¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL POLITCO Y LITERARIO.

AÑOS 19 de su publicacion. BUENOS AIRES, JUEVES 26 DE NOVIEMBRE DE 1840. 5,195.

Documentos Oficiales.

¡VIVA LA FEDERACION!

CONTINUACION de la publicacion de los informes dados por la Contaduría General, en las cuentas que examina con arreglo al Decreto superior fecha 13 de Junio de 1835, y resoluciones de la Superioridad que en ellas han recaido.

Exmo. Sr.——

Esta cuenta rendida por el Coronel Comandante en Gefe del Regimiento núm. 3 de campaña D. Vicente Gonzalez, del pago hecho á los individuos del parque y taller de armeria de San Miguel del Monte correspondiente al mes de Setiembre del año próximo pasado, no ofrece reparo por parte de la Contaduria para que V. E. siendo servido le preste su aprobacion respecto que la justifica con los recibos que acompaña importantes 414 pesos, siendo esta suma conforme con la que resulta de cargo. Agosto 7 de 1839.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.
Buenos Aires, Octubre 1.° de 1839.
Aprobada: vuelva á la Contaduría.
Rúbrica de S. E.
INSIARTE.

Exmo. Sr.——

Esta cuenta rendida por el Coronel del Regimiento núm. 3 de campaña D. Vicente Gonzalez, del pago hecho por el mes de Setiembre del año próximo pasado á dicho Regimiento, puede V. E. siendo servido darle su aprobacion, porque se halla justificada suficientemente con los documentos acompañados en la importancia de 14,753 pesos, y ha enterado en la caja de Depósitos 322 pesos 6 reales, las dos anteriores partidas hacen la suma de 15,075 pesos 6 reales; este es el mismo cargo que le tenia formado la Contaduría: el que queda chancelado. Agosto 12 de 1839.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.
Buenos Aires, Octubre 1.° de 1839.
Aprobada: vuelva á la Contaduría.
Rúbrica de S. E.——
INSIARTE.

Exmo. Sr.——

A esta cuenta del pago ejecutado á los empleados del Ministerio de Gobierno p.r el haber devengado en el mes de Setiembre del año pasado, no tiene la Contaduría reparo que oponerle, por que la distribucion se encuentra bien comprobada y la cantidad de 2,435 pesos 1 real á que asciende, es conforme con la del cargo que resulta al Habilitado D. Benedicto Maciel; por todo lo que V. E. si fuere de su superior agrado dará á ésta su aprobacion. Enero 4 de 1840.

Victorino Fuentes.—Jaan J. Urquiza.
Buenos Aires, Octubre 1.° de 1839.
Aprobada: vuelva á la Contadueía.
Rúbrica de S. E.——
INSIARTE.

Exmo. Sr.——

Puede V. E. si fuere servido aprobar esta cuenta del pago ejecutado á los empleados del Tribunal de Medicina, por el haber vencido en el mes de Setiembre del año próximo pasado, por hallarse suficientemente comprobada, y ser conforme la suma de 99 pesos 6 reales que se dá pagada con la del cargo que resulta en la Contaduria al Habilitado D. José Maria Reibaud, y que se dá por chancelado. Enero 2 de 1839.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1839.
Aprobada: vuelva á la Contaduría.
Rúbrica de S. E.——
INSIARTE.

Exmo. Sr.——

Importando el cargo de esta cuenta 31 pesos 2 reales y la data que se halla legítimamente comprobada 27 pesos 6 reales invertidos en el mes de Setiembre del año próximo pasado en gastos de oficina de la Defensuria de pobres y menores, resulta la existencia de 5 pesos 4 reales, de la que se formó cargo el Defensor en la cuenta de Octubre; en esta virtud, ningun reparo hay que oponer á ésta, á la que V. E. si fuere servido puede darle su aprobacion. Enero 12 de 1839,

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.
Buenos Aires, Octubre 1.° de 1839.
Aprobada; vuelva á la Contaduría.
Rúbrica de S. E.——
INSIARTE.

Dictamen dado ante el Supremo Gobierno en la causa criminal y civil seguida contra Federico Hornung y cómplices, por quiebra fraudulenta y falsificacion de firmas.

(Continuacion.)

ARTICULO SEGUNDO.

SEGUNDO CARGO:—QUE ITURRIAGA HA TENIDO CON HORNUNG CONFABULACIONES Y ACUERDOS CRIMINALES ACERCA DE LOS HURTOS CON FALSEAMIENTO. HECHOS ALEGADOS:—LOS MISMOS DEL ARTICULO ANTERIOR, Y ADEMAS LA CORRESPONDENCIA EPISTOLAR ENTRE AMBOS. SE EXAMINA OCASIONALMENTE LA INTERESANTE CUESTION DE SI ITURRIAGA RECIBIÓ Ó NO LA CARTA DE F. 315 C. 2.

593. Pero prescindamos de la cuestion de si lo recibió ó no, y supongamos tambien si se quiere la afirmativa: con esto se habrá probado que Iturriaga debe pagar los 62,000 pesos, importe de las letras, cuya circulacion le comunicaba Hornung, supuesto que con su silencio al menos consentia y ratificaba esas falsas obligaciones impuestas sobre su nombre. Pero aun así ¿se ha avanzado algo en la prueba de su complicidad? ¿se ha logrado convencer que hubo entre él y Hornung confabulaciones é inteligencias para la perpetracion de los falseamientos? No Señor. El hecho solo de haber escrito Hornung esa carta acaba de persuadir lo que tantas veces ha sostenido el Asesor, á saber, que á su fecha 11 de Setiembre ignoraba Iturriaga que Hornung le hubiese vuelto á remedar la firma. Esto es claro: en ella le habla de las letras de Martinez, cuya falsedad habia descubierto ese mismo dia Iturriaga por conducto del poseedor, expidiendose al conocerla de un modo que á la evidencia manifiesta que no se hallaba prevenido para este caso: le comunica que á mas de esas hay otras, y ofrece imponerle acto continuo de la *medida tomada*, sin duda para ocurrir á estos acontecimientos. Si Iturriaga estaba ignorante de la existencia de esas letras, luego no fué cómplice en su falsificacion: si recien iba à ser impuesto de lo que deberia hacerse en el caso, luego no habian procedido de acuerdo, porque con tiempo hubieran tambien acordado los medios de prevenir el mismo caso: y á fé que entonces no hubiera llegado.

594. Ha hecho notar antes el infraescrito, y es ademas incontestable, que las dos cartas primeras de Hornung á Iturriaga encontraron á éste inocente en el crímen de las letras; que en ese estado quedaba á la fecha de la última de las dos, 24 de Febrero: llega la tercera de 11 de Setiembre, tres dias antes de la quiebra, y lo supone y lo deja lo mismo: luego esas cartas no prueban su complicidad. Tampoco las suyas al falsario, como tambien se ha demostrado: luego ningunas.

595. Y en efecto Señor, así es: la correspondencia entre ambos reos prueba una tolerancia por parte de Iturriaga bien imprudente, bien irregular é impropia, pero no complicidad en los hurtos con falseamiento: ó de otro modo, es cierto que hubo entre ambos acuerdos, inteligencias y compromisos, pero no criminales precisamente en ese genero de delito. El Asesor espera ser mejor entendido sobre la idea que envuelve esta conclusion, cuando trate la cuestion cuarta.

ARRICULO TERCERO.

TERCER CARGO:—QUE ITURRIAGA HA AUXILIADO Y COOPERADO AL CRIMEN. HECHOS:—LOS MISMOS YA ALEGADOS.

596. Sigue el informe del Abogado—"*Tercer cargo.* D. José "Iturriaga ha auxiliado de este modo y cooperado al crímen, "lo ha animado y facilitado, prestándole una ayuda, sin la "cual, ó no se habria cometido, ó no se habria llevado al "exceso enorme y perjudicialísimo que ha tenido."

597. Por supuesto que aquí habla el informe de auxilio y cooperacion al crimen con intencion criminal. Se refiere en todo segun se vé á los hechos anteriormente expuestos: y como ellos, analizados al crisol de los principios legales, no demuestran ese auxilio y cooperacion criminal, se limita el Asesor á concluir que es inexacto el tercer cargo del Abogado.

ARTICULO CUARTO.

CUARTO CARGO:—QUE ITURRIAGA HA REPORTADO PROVECHOS DE LOS CRIMENES DE HORNUNG EN PREMIO DE SU COOPERACION.

598. Sigue el informe—"*Cuarto cargo.* D. José Iturriaga ha "participado tambien de este crímen, reportando un lucro "particular en los fondos que se hacia poner á su disposicion, "con pretexto de garantías, por las resultas de su cooperacion; "haciendo que el reo pagase sus deudas con los fondos de la "casa que administraba, y en la chancelacion ilegal y falsa "igualmente de sus cuentas en la casa que se hizo dar por el "reo, haciéndole abusar de la ilimitada confianza que gozaba "de su patron."

599. A pesar de todo lo hasta aquí dicho, y sin dejar de ser ello cierto, tadavia resultaría Iturriaga cómplice en los hurtos con falseamiento, si fueran exactos los nuevos hechos que en este cargo se indican: ya ha asentado el insfracripto y es bien sabido, que hay una clase de complicidad que se puede contraer *ex post factum*, y consiste en participar á sabiendas de las cosas adquiridas por el crímen, ó en allanarse á reportar ventajas que de él resulten. La casa de Lezica estaba quebrada desde Julio de 1831, segun la carta de Hornung de f. 46 c. 1, y el informe de los Síndicos de f. 427 c. 2, y solo se sostenia con lo que Hornung hurtaba: de modo que si Iturriaga ha vendido su silencio y tolerancia por ventajas reportadas sobre la misma casa, ha consentido en lograr las que provenian del crímen, y ha participado á sabiendas de las cosas adquiridas por este medio. Examinemos los hechos en que se funda el cargo.

HECHOS ALEGADOS EN COMPROBACION DE ESTE CARGO.

LOS 56,000 PESOS DE LAS LETRAS DE HUERGO.

600. El primero consiste en los 56,000 pesos de las letras pertenecientes á D. Bonifacio Huergo. Dice el Abogado que Hornung los dejó en poder de Iturriaga; y si estuviéramos á la letra del pasage que vamos glosando, *para que los disfrutase como una garantía*, podriamos inclinarnos á creer que habla solo del usufructo de ese dinero, y que quiere decir que el cajero lo dejó por algun tiempo en poder de Iturriaga: pero debemos interpretarlo por lo que antes, pag. 25 del mismo informe, habia escrito hablando incidentalmente de este punto—"Le ofrecia (*Hornung á Iturriaga*) no cobrarle, y que que-"dasen en su poder los 56,000 pesos, que importaban sus le-"tras á favor de Huergo, pagadas ya por la casa:—hasta aho-"ra las ha pagado, las debe, y se le cobrarán." Por manera que segun esto el cargo consiste en haberse apropiado Iturriaga esa cantidad. Tambien con otro objeto distinto ha tratado el Asesor del mismo hecho en los párr. 133 y siguientes: no es inútil tener presente aquí lo que allí se ha dicho.

601. El cargo se funda en aquellas palabras de la carta de f. 307 c. 2, en que Hornung dice á Iturriaga—*nra. C.a viene ahora á quedar de q.e V debe las tres letras del dinero de Huergo y q.e importaban á sus vencim.tos* $56,000. Le habla en seguida de unas letras del Gobierno que tiene la casa de Lezica, y de extenderle escritura de la estancia que el mismo Hornung posee en el Estado Oriental, y prosigue—*Estas tres seguridades representan valores mayores á las q.e se necesitan p.a recoger las letras, y sobre todo dan á V. una seguridad y le pondran á salvo de cualesquier evento p.a salvar su palabra sin perjuicio á intereses pecuniarios.* En substancia, le propone en clase de garantía con las otras dos que expresa la retencion de esa cantidad que Iturriaga debe á la casa. No hay en autos otro fundamento atendible de este cargo: y desde que ello es así, resulta improbado el hecho, inconsistente el cargo de complicidad.

602. *En primer lugar*, el hecho solo de haber propuesto Hornung á Iturriaga esa garantía, está muy lejos de ser una razon suficiente para concluir que el segundo la admitió. En aceptarla Iturriaga habria cometido un delito, reteniendo para premunirse contra los crímenes del cajero una gruesa suma perteneciente á su patron: en el mas alto grado seria ilegal el presumir con solo ese antecedente un delito, que arrastraria muy grave responsabilidad civil y penal. En aprobar Iturriaga la propuesta sobre la estancia, que en esa misma carta se le prometia, ningun crímen perpetró como ya se ha demostrado, porque al fin el establecimiento era del mismo falsario á cuyos hurtos quedaba vinculado: sin embargo el Asesor, se habria guardado de juzgar que tal propuesta se verificó, si no hubiese tenido mas dato que la misma carta en que se hizo. Pudo muy bien Iturriaga rechazar todas esas proposiciones: pudo acoger una y disentir de las otras. Así es de que se halla convenido en la de la estancia, no se puede rectamente deducir lo mismo respecto de la del dinero que debia á la casa de Lezica, proveniente de las letras de Huergo; tanto menos cuanto que admitiendo aquella no incurrió en delito, que habria perpetrado aceptando esta.

603. *En segundo lugar*, aun cuando constase que Iturriaga se convino al fin en retener la cantidad de que ahora se trata, eso no probaria que la habia usufructuado, mucho menos que la habia apropiado: ni á uno ni á otro efecto debia quedar en su poder segun la carta misma de que nace el cargo, sino para que con ella pudiese ocurrir á los vencimientos de las letras que allí se indican. Esto se halla bastante expresado en las palabras de la carta, transcriptas de nuevo en nuestro párrafo penúltimo, y en las que inmediatamente siguen—*Aprobando V mis proposiciones solo convendremos como sacar de estos valores los medios p.a atender á los vencim.tos hasta el Paquete ingles del mes entrante.* Seria chocante pretender dar al hecho mas ulterioridad que la que le atribuye el único documento con que se intenta probarlo. Iturriaga tomó en garantía de letras falsas el endoso tambien falso de los cueros, y no habiendo llegado el evento de pagar alguna, aun creyendolo verdadero lo restituyó con arreglo á la naturaleza del convenio: este hecho nos avisa que igual conducta observaria en el caso de haber consentido en retener esa cantidad al mismo objeto destinada, aunque en distinta ocasion. Si Iturriaga admitiò por garantía la retencion de esa suma, que debia de resultas de las letras de Huergo, hizo mal, pues consintió en defraudar á Lezica de un crédito legítimo, para cubrir con él los hurtos del cajero, cuyo producto entró ó no entró á la misma casa, tuvo (y es lo único cierto) el destino que el ladron le quiso dar. Si con ella positivamente acudió á algunos de los vencimientos que se verificaron antes de la llegada del paquete, hizo peor. Esto es todo cuanto se puede suponer en vista de la carta en que se funda el cargo: pero su delito en cualquiera de estos dos casos hipotéticos y de ningun modo probados, hubiera sido muy distinto, y mucho menos odioso, que el que hoy le objeta el Abogado:—el apropiamiento de los 56,000 pesos en premio de su silencio, tolerancia y auxilio.

604. *En tercer lugar:* si la carta que sirve para el cargo, y que fundadamente hemos calculado ser de Diciembre de 1834, no autoriza para deducir que Iturriaga hubiese admitido por seguridad la retencion de esa deuda, la segunda del mismo Hornung tantas veces citada, su fecha 24 de Febrero del siguiente año, mientras nos atestigua que aceptò efectivamente la garantia de la estancia, y que este valor se hallaba entonces en sus manos para ocurrir en todo evento á las letras falsas, nos inclina á creer que ò no admitió igual propuesta sobre el dinero proveniente de las letras de Huergo, ò que si se convino en retenerlo para ocurrir á las falsas, cubriò con èl algunas de las que se vencieron antes del arribo del paquete de Enero. En esta carta del 24 de Febrero, despues de proponer Hornung á Iturriaga la nueva garantía de los cueros, continúa así—*Este valor y el de la Estan.a ponen á V á cubierto p.a no seria dificil de augmentarlo si V lo creyese necesario.* Si á esa fecha pues hubiera retenido Iturriaga el dinero de que se trata, como recurso al mismo objeto, claro es que Hornung se hubiese expresado así—*Este valor*, junto con el del dinero que V. debe por las letras de Huergo *y el de la Estan.a, ponen á V á cubierto &.a* Tanto mas obvio era que Hornung mencionase esta valiosa garantía, cuanto que en el mismo período transcripto se manifiesta inseguro de que las dos que expresa se crean suficientes. *(Continuará.)*

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm 544. **Cuenta de la Tesorería General del Miércoles 25 de Noviembre de 1840.**

	moneda corriente	metálico.	Letras de Receptoria	Letras por venta de tierras.	Fondos Públicos.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion	Deuda clasificada.
ENTRADA.								
Existencia de ayer 24	371,822 5	18 4¼	722,017 4	24,526	392,585 ¾	739,900	4,385,600	1,597,473 7½
Letras vencidas y cobradas	1,722 6							
	373,545 3	18 4¼	722,045 4	24,526	392,585 ¾	739,900	4,385,600	1,597,473 7½
SALIDA.								
Billetes renovados						17,000		
Prèmio	850							
Asignaciones del presente mes.								
Ministerio de Gobierno	83							
Tribunal de Justicia	83 2½							
Ministerio de Hacienda	50							
Idem de Relaciones Exteriores	66 5½							
H. Junta de Representantes	540 6							
Juzgado de primera instancia en lo criminal	22							
Idem en idem	22							
Idem en lo civil	10							
Idem en idem	10							
Culto de la Santa Iglesia Catedral	710							
Idem de Santo Domingo	333 3							
Idem de San Ignacio	166 5							
Tribunal de Comercio	49 2½							
Defensuría de Pobres y Menores	16 5							
Archivo General	33							
Tribunal de Medicina	8 2½							
Biblioteca pública	50							
Resguardo	27 j							
Administracion de Sellos	83 2							
Crédito Público	86 2							
Administracion de Correos	5,943 1							
Contaduría y Comisaría	100							
Tesorería General	41 5							
Inspeccion General	110							
Departamento Topógrafico	122 4							
Gastos menores del Museo	25							
Inspeccion de escuelas	166 5							
Alumbrado de la guarnicion	2,822							
A D. Mariano Vivar, como apoderado del Coronel D. Narciso del Valle, por importe de yeguas	11,712							
A D. Alejo Aguirre, por calafatear el bergantin *Eloisa* y 2 lanchones	3,600							
Letras vencidas y cobradas		....	1,722 6					
Intereses del empréstito voluntario	849							
A D. Manuel Almeida, por flete de balleneras	100							
Existencia	344,403	18 4¼	720,324 6	24,526	392,585 ¾	722,800	4,385,600	1,597,473 7½
	373,545 3	18 4¼	722,047 4	24,526	392,585 ¾	739,800	4,385,600	1,597,473 7½

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 545. **Cuenta de la Receptoría General del Miércoles 25 de Noviembre de 1840**

	mon. corrient	metálic	Letras.	Fondos públicos	Fondos para devoluciones.	Deuda clasificada.
Exis. de Comisos		20				
Exis. del Estado	4,428 3¼	25 5	....	16,670	70,946 4½	
Entrada	964 2					
Puerto	113 6					
Contribucion						
	5,506 3¼	45 5	......	16,670	70,946 4½	

HABER.	mon. corrien.	metálic	Letras.	Fondos públicos	Fondos para devoluciones.	Deuda clasificada.
Exist. de Comisos		20				
Exist. del Estado	5,506 3¼	25 5	....	16,670	70,946 4½	
	5,506 3¼	45 5	....	16,670	70,946 4½	

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1840

V. B. ALBARRAZIN.

Intervine por indisposicion del Sr. Contador—BOZO

Documento Oficial.

¡VIVA LA FEDERACION!

La Honorable J. de RR.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1840.
Año 31 de la Libertad, 25 de la Independencia y 11 de la Confederacion Argentina.

A la familia del finado Sr. Representante Dr. D. Pedro Medrano.

Es con el mas profundo pesar que la Sala de Representantes se ha instruido del sensible fallecimiento de su Honorable Diputado el Sr. Dr. D. Pedro Medrano. Los grandes y distinguidos servicios que en todos tiempos y ocasiones prestó á la libertad de su Patria, le han grangeado el aprecio y respeto de todos sus conciudadanos. Representante de esta provincia en el Congreso de Tucuman adquirió la gloria inmarcesible de firmar la Acta de nuestra Independencia querida, en medio de los azares y peligros de una guerra espantosa. Su nombre ha sido siempre el sinónimo del honor. La Patria ha perdido un distinguido ciudadano, un íntegro magistrado, y la Sala deplora á uno de sus mas elocuentes oradores. Tanta desgracia, tan grande pérdida, solo puede mitigarse con los inmensos consuelos que el Todo-Poderoso prodiga en los grandes conflictos.

Los Representantes del Pueblo despues de haber regado con sus lágrimas, la tierra que cubre unos restos tan queridos, han encargado al infraescrito Presidente esprese á toda la familia del Honorable Diputado Dr. D. Pedro Medrano el intenso dolor que les ha causado esta pérdida irreparable, y el infraescrito al llenar este deber hace los mas fervientes votos porque la Divina Providencia derrame todas las gracias y fuerzas que necesita en tan afligentes circunstancias.

Dios guarde muchos años á la familia del finado Señor Representante Dr. D. Pedro Medrano.

(El Presidente de la Honorable Junta,)
MIGUEL GARCIA.

(El Diputado Secretario,)
Manuel de Irigoyen.

REVISTA
DE
Periódicos Estrangeros.

ORIENTE.

Constantinopla, 7 de Agosto.

Lord Ponsonby recibió el 3 de Agosto un correo que le trajo la noticia de haber su gobierno firmado un *ultimatum* acerca de la cuestion egipcia, de acuerdo con los Ministros de Prusia, Rusia y Austria. A la noche tuvo una conferencia con Reschid-Bajá. Al dia siguiente los Ministros de las cuatro potencias se reunieron en casa del Ministro de Negocios Extrangeros. Antes de ayer, despues de un consejo reunido en la Puerta, Rifaat-Bey, sub-secretario de Estado de los Negocios Extrangeros, recibió órden de partir para Alejandría llevando el *ultimatum* á Mehemet-Ali.

—Reschid-Bajá fué el 4 al palacio imperial para recibir del Sultan las órdenes necesarias tendentes á la mision de Rafaat-Bey, que partió hoy para Alejandria abordo del vapor del gobierno *Tahiri-Bahré*, acompañado de un secretario, de un interprete y de una numerosa comitiva. La mision de Rafaat-Bey fué oficialmente anunciada el 5 á los Embajadores de las cinco potencias.

Esmirna, 9 de Agosto.

La fragata austriaca *Medea* con la bandera del Contra-Almirante Baron Bandiera, y la fragata de la misma nacion *Guerrera*, comandada por S. A. I. el Archiduque Federico, dieron la vela esta mañana. Parece que el Almirante Bandiera irá en breve á Alejandría, para asistir á la notificacion del protocolo firmado en Londres el 15 de Junio, que debe hacerse á Mehemet-Ali de parte de las cuatro potencias.

El Almirante Stopford debe igualmente ir á Alejandria con el mismo fin.

Parece que las operaciones del bloqueo del Egipto y de la Siria comenzarán, sin esperar las ratificaciones del tratado.

Havre, 26 de Agosto.

Una carta particular de Alejandría dice que el Bajá, despues de haber rendido al Enviado de su Soberano todos los honores que le eran debidos, lo hizo pasear por toda la armada egipcia y turca, empabezada y armada como en dia de batalla; las piezas estaban cargadas y las mechas encendidas.

El Bajá recibió con mucha tranquilidad las comunicaciones, y declaró que le bastaban 24 horas para responder á ellas. Nadie duda que la respuesta será una denegacion formal á obedecer las determinaciones del tratado de Londres.

Constantinopla, 7 de Agosto.

Lord Ponsonby recibió la noticia oficial de que la Rusia desistia por este año de la expedicion contra Khiva y Bukara; el Emperador Nicolas quiere terminar la guerra en Circasia, y ordenó una leva extraordinaria y la remesa de 200,000 hombres á Circasia. Este ejército es dividido en tres cuerpos. Se crée, sin embargo, que se malograrà la expedicion por la bravura de los montañeses.

Formóse en Londres una sociedad de socorro en favor de los Circasianos. Lord Durham estaba á la cabeza de esta sociedad, de que Mr. Bell es el alma. Se votaron ya los fondos necesarios para la construccion de dos barcos de vapor, que seran mandados á Constantinopla, y quedarán á la disposicion de los circasianos.

Londres, 29 de Agosto.

Abandonando la Arabia á los Wahabitas, Mehemet-Ali se ocupa en concentrar sus fuerzas en la Siria, donde, segun declaró ultimamente, no cuenta menos de 150,000 hombres. La creciente del Nilo, que sucedé regularmente todos los años en esta época, embarazará las operaciones militares en el Delta. El Bajá fué á Damieta para asistir á las solemnidades anuales que acompañan este acontecimiento; pero, en la realidad semejante viage tiene por objeto decidir cual de las dos alternativas se debe adoptar, si la guerra ofensiva ó la defensiva. El sistema de guerra defensiva consiste en guardar sus posiciones actuales. El ejército de Ibrahim protegido por los pasos hoy fortificados del Tauro, continuaria amenazando el Asia Menor; sus escuadras se conservarían surtas en su fondeadero, hasta que las potencias aliadas échasen mano de medidas ulteriores.

El *Chronicle* anuncia que fueron expedidos de Malta 8,000 fusiles para armar los montañeses del Libano.

Londres, 3 de Setiembre.

El *Journal de Francfort* del 30 refiere que el ejército turco en Ukraine iba á ser reforzado con 40,000 hombres; y que un considerable cuerpo de tropa se habia concentrado en las fronteras occidentales del imperio. Los oficiales de infantería reformados despues de 15 años de servicio habian sido llamados de nuevo.

—Una carta de Constantinopla con fecha del 12, publicada en el *Observador Austriaco*, confirma la partida simultanea de Rifaat, Bey para Alejandría, y de la escuadra inglesa y austriaca para la costa de la Siria. El gobierno habia concentrado sus mejores tropas en Constantinopla, en número de 36,000 hombre; y se esperaba mas gente. El objeto de esta concentracion de fuerza militar era evitar la necesidad de la introduccion de tropas rusas en Constantinopla, en el caso que Ibrahim-Bajá avanzase hacia el Asia Menor, é intentase excitar una sublevacion en la capital.

Una escuadrilla turca, compuesta de un navio de línea, tres fragatas, una corbeta y varios buques menores, iba á reunirse á la escuadra británica, llevando á su bordo un regimiento de infanteria y diez piezas de artillería, para desembarcar en la Siria, y reforzar á los insurrectos. (*Times.*)

ALEMANIA.

El Rey y Reina de Prusia debian salir de Berlin para Dresda el 12 de Agosto, y de allí pensaban partir para Erdmasdorff, adonde llegarian el 15, y donde residirian hasta el 25. El 26 se proponian ir á Kanigsbeg, donde el primer cuerpo del ejército ha de ejecutar varias evoluciones hasta el 5 de Setiembre.—En Prusia no se crée que la guerra llegue á estallar, y por esto ni aun se ha reunido cuerpo alguno de observacion sobre laz márgenes del Rheno.

Francfort, 22 de Agosto.

Parece cierto que el gobierno austriaco ratificó el tratado cuadruplo. Por lo que respecta á la Prusia aun no se expidió la ratificacion á Londres.

(*Id.*)

HAVANA.

Continua aumentándose la riqueza de la isla de Cuba. En 1838 el número de buques que entraron en la Havana fué de 1,904, y en 1839 subió á 1,989. En 1838 las salidas ascendieron á 1,867 y en 1839 á 2,043.—En 1838 las rentas montaron á 8,536, 441 rs. y en 1839 á 9,461,782 rs. En 1838 la isla contribuyó á los gastos del Estado 8,432,614 rs. y en 1839, 9,489,445 rs. (*Correo N. de Madrid.*)

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

TERCERA PUBLICACION.
Dia 23.

Da. Maria Antonia Serna de Coll, 4 hijos, 2 sirvientas, Entre-Rios.
Mariano Sarratea, Montevideo.
Santiago Cabenago, Rio Janeiro.
Paula Machado de Gándara, 3 hijos, Montevideo.
Henrique Lunel, Chile.
Adolfo Breull, id.
Francisco Paise, Banda Orient.
Victoria A. de Pereira, 2 hijos, Mercedes
Manuela y Doña Emilia Albarellos, id.

SEGUNDA PUBLICACION.
Dia 24.

Da. Francisca Madero de Ramos, 4 hijos y 1 sirvienta, Montevid.
D. Antonio Benavides, id.
Luis Romero, Entre Rios.
Juan Casanova, Montevideo.
Luis y Agustin Drago, Agraciada.
Luis M. Nab, Rio Janeiro
Da. Carmen Porrá de Malmierca, 5 hijos 1 sirvienta, id.
D. Miguel Mosqueira, Puerto Alegre.
Daniel T. Viser. Rio Janeiro.

PRIMERA PUBLICACION.
Dia 25.

Da. Carmen Castañeda de Regúnega, 6 hijos, Rio Janeiro.
Benita Castañeda, id.
José Mata, id.
Cornelia Villarino de Capdevila, 3 hijos, 1 sirvienta, Montevideo.
Laureana Ruiz de Soliveres, 2 hijos, Rio Janeiro.
Cruz Soliveres, id.

DESPACHO de ADUANA

¡Viva la Federacion!

Dia 25.

a D. Eduardo Freyer.
1 baul mercancias

a Nicholson, Green y Ca. Representantes frente al 69.
14 farditos zarazas, 2 id medias, 1 id broches, 4 id cotines, 2 id pañuelos de algodon, 13 id lienzos, 4 pipas aguardiente, 42 cuarterolas vino dulce, 3 cascos vacios.

á Diego C. Thompson Paz 22
1 cajon paños, 1 id panas, 1 fardo bramantes, 1 cajon zarazas, 1 cajon medias de seda, 5 id medias negras, 1 id medias de color, 1 id medias crudas, id medias medias, 1 id id para niños.

á Anderson, Weller y Ca. Universidad 12.
1 cajon medias de colores, 1 id pañuelos de medio rebozo, 1 id genero para vestidos de colores, 6 id pañuelos de rebozo, 5 cajones muselinas de colores, 1 id listados, 12 fardos pañuelos regulares y ordinarios, 1 bulto muestras, 1 cajon cotonías, 6 id zarazas, 7 id pañuelos de rebozo sin fleco, 1 id lanillas ordinarias, 3 id pañueles de medio rebozo, 2 id listados azules, 2 id listados, 2 id muselinas pintadas, 5 id hilo blanco de ovillo, 1 id id de colores, 5 id zarazas.

á Hodgson y Robinson Federacion 34.
3 fardos bayetas, 1 id id pasas, 4 id pañuelos de seda de bolcillo 19 cajones lata.

á Juan Best y hermanos, Federacion 66
11 fardos bramantes, 1 cajon peines blancos, 1 cajon pañuelos de medio rebozo, 1 id corbatas de seda, 1 id medias de id, 1 id. florencias, 1 id gro de napoles, 1 id brillantinas.

A D. Daniel Gowland y Ca., Plaza de la Victoria.
50 fanegas sal.

á O. J. Hayes y Ca., Reconq. 7.
7 barricas alcaparrosa, 1 idem lacarosa, 1 cuñete sagú, 1 idem carbonate de soda, 4 id. litargirio, 7 barricas agua-raz, 1 bocoy azufre en polvo, 25 barricas palo brasilete y campeche, 8 id. alumbre, 3 cajones con una máquina 15 baricas sal de inglaterra, 1 id palo guayaco.

á D. Thomas Gowland y Ca Reconquista 107.
26 pipas, 11 medias y 6 cuarterolas vino tinto, 61 cajones aceite, 1 id. peines de marfil.

á D. Tomas Rousse, Cangallo 97½.
218 sobornales yerba.

á D. Jacobo Paravicini, Reconquista 37.
24 pipas vino tinto, 3 id. caña del Brasil.

á D, Manuel S. de la Maza, Potosí núm.
5 cajones libros, 4 id. seda en rama, 3 id. aceite de almendras.

á Mr. Herand, Perú 45.
4 barriles vino.

á Zumaran y Treserra, Reconquista 29.
40 cajones jabon, 20 cuarterolas vino dulce.

á Dickson y Ca Reconquista 26
2 cajones pañuelos de lanilla, 1 id. brines, 2 id. lonas, 6 id. coletas mesclas, 1 id. brines de hilo, 5 fardos lienzos, 2 id. zarazas, 2 id. hilo de ovillo, 1 id. piel, 1 id. hilo de ovillos de colores.

á Rennie, Macfarlane y Ca., Potosí 36.
3 cajones pañuelos sin fleco, 1 id. brin de algodon, 4 fardos lienzos, 6 bocois servicio de mesa.

á D. Luis Chourdens.
1 cajon ramos de flores, 4 cajones gorras cuero de mono, 1 id. quinques de cobre.

á Lecerf, Representantes 60.
1 cajon tinteros, cortaplumas, cuadernos, libros en blanco, papel de carta, rayadores, millares plumas, lápices, cajitas de colores, botellas de tinta, lacre, cajas para rapé, rollos de cobre, plumas de acero, 1 id. dameros, baleros, carton ordinario y papel para dibujo, 1 barrica tarros tinta, 1 id. tinta para marcar, y de colores, 1 cajon floreros, 1 id. cajitas con obleas, goma elástica, marfiles, cajitas de colores, tinteros de platina, láminas, cuadernos, modelos de caligrafia, carteras, lapiceras de plata, pinceles para barba, pesa licores, lacres, cevas fulminantes, y obras de literatura, 1 cajon libras rapé.

á D. Juan Galt Smith y Ca.
1 cajon genero de hilo, 2 id. listados.

á D. Carlos Tayleur y Ca., Maypú 45.
1 cajon útiles para escritorio.

á D. Pablo Antonini.
9 cajoncitos opio, 7 barriles de azeitunas, 14 pipas vino, 13 medias y 7 cuartas id., 2 pipas aguardiente, 1 id. aniz, 2 cuarterolas vino dulce, media pipa vinagre, 23 cajones jabon, 115 cajones vino, 270 frasqueras de ginebra.

á D. Jaime Llavallol é hijos, Cangallo 98.
45 pipas vino tinto, 8 medias id., 30 petacones tabado.

á D. Henrique Ochoa.
67 cajones achas.

á Resabal y hermanos. Catedral 96
39 pipas y 2 medias vino tinto.

á Zimmermann, Frazier y Ca. Reconquista 65.
2 fardos lienzos.

á Blanc y Constantin, Paz 11.
1 cajon sombreros de felpa.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Pailebot oriental *Aguila*, de 47 toneladas su capitan Serafin Sifedri, de Montevideo, á J. B. Soriano, 185 barricas azucar, 51 tercios yerba, 4 cajones ferreteria, 15 fardos cueros curtidos, 100 rollos tabaco. 50 bolsas azucar 72 rollos tabaco, 10 pipas vino.

Bergantin frances *Adriero y Marie*, 155 toneladas, su capitan L. Bessit, de Montevideo, á Daniel Gowland y Ca., 300 pipas vino catalan, 30 medias id. id., 60 cuarterolas id.: á pacotilla, 5 pipas vino catalan, 200 cajones vino moscatel, 6 barriles vinagre 10 id. vino de Montiferraud, 2 id. coñac, 1500 rilos sal.

Polacra toscana *Gerif*, de 220 toneladas, su capitan Angel Piedrangoli, de Montevideo, á Zumaran y Treserra, 149 pipas vino, 100 balas papel estraza, 17 bultos de cajones, baules y fardos, 2 cajones sanguijuelas, 8 docenas tablas, 1 caja corales por via de transito, 1 id. vitriolo, 3 piezas cavos.

Bergantin brasilero *Recuperador*, de 254 toneladas, su capitan Francisco A. de Santiago, de Montevideo, á Manuel A. Ramos; á D. Josè P. Carneiro, 248 barricas azucar, 879 bolsas id., 106 id. café, 74 tercios yerba, 238 rollos tabaco.

Polacra francesa *Mariana*, de 132 toneladas, su capitan P Giraud; à la orden, 78 pipas, 18 medias pipas, 40 cuarterolas, vino, 1 fardo, 1 cajon, 9000 baldosas.

Goleta brasilera *Caroline*, de 26 toneladas, su capitan Garcia, de Montevideo el 24, á D. Eduardo Freyer;—12 pipas aguardiente;—á J. G. Lowry y Ca. 7 cajones, 1 fardo y 14 farditos efectos, 1 casco motones, 2 cuñetds tabaco, 6 cuarterolas vino, 1 id. coñac, 1 barril miel, 5 cajones té, 4 garrafones ginebra.

—

HA ABIERTO REGISTRO.

Bergantin ingles *Auckland*, para Londres, por Parlane, Macalister y Ca.

Bergantin ingles *William Soris*, pera Londres, por Carlos R. Horne.

—

Carga del dia 21.

Bergantin americano *Cadet*, 300 aspas, y 4 fardos lana de carnero.

Bergantin hamburgues *Sophia* 1,000 aspas.

Bergantin ingles *Molsom*. 4,2000 aspas, 4 fardos cerda de caballo, 4 id. lana.

Polacra sarda *Siempre lo mismo*, 1,200 cueros vacunos.

Bergantin hamburgues *Johannes*, 450 cueros vacunos.

Bprca toscana *Cleopatra*, 770 cueros vacunos,

AVISOS NUEVOS.

DOÑA Francisca de Alzaga y demas Hermanos, D. Manuel Olavarria, hermano político de la finada *Doña ANDREA de ALZAGA*, (Q. E. P. D.), suplican á todos sus deudos y conocidos que por algun olvido no se les hubiese pasado esquela de convite, se sirvan favorecerlos con su asistencia á los funerales que por el alma de dicha finada se han de hacer en la Iglesia de Nuestro Padre San Francisco el Viernes 27 á las 9½ de la mañana, á lo que quedarán muy reconocidos.

Igualmente se invita á todos los Señores Sacerdotes que gusten aplicar la misa por el alma de dicha finada, con los oficios y responso, serán satisfechos con el estipendio de costumbre.
n26 3p.

Aviso.

SE alquila una pieza en la calle de la Paz núm. 224 para hombres. En la misca casa encontrarán con quien tratar.
n26 1p.

Harina de trigo y maiz

SE vende en la Panadería de la Recoleta á precios equitativos. n26 cfs.

REMATES

¡VIVA LA FEDERACION!
POR TOMAS GOWLAND Y Ca.
Calle de la Universidad núm. 83
De artículos de almacen.

Hoy Jueves 26 del corriente á las 11 en punto se rematarán indispensablemente á la mejor postura un surtido general de artículos, los que se verán á la hora del remate.
44 barricas azucar averiada,
15 tercios yerba id.,
Sin averia: 10 barricas sardinas &c. &c.

AVISOS.

AVISO

Interesante para los que deseen curarse pronta y radicalmete de sus enfermedades.

EN la calle de Maypú núm. 76, se vende una tisana, cuyos maravillosos efectos están reconocidos por la esperiencia de muchos años; pues que cura, eficaz y radicalmente el mayor número de enfermedades que acometen el cuerpo humano, empezando por purificar y corregir la sangre, vehículo de la vida, extinguiendo toda afeccion y dolor reumático, sea cual sea la localidad que aqueje y el orígen de que provengan, aunque sea el venereo: cura úlceras y llagas eventualas y crónicas; las flores blancas tan comunes y obstinadas en las temperaturas húmedas y que desgraciadamente degeneran en úlceras cancerosas y siempre mortales, cuando no en tisis con demasiada frecuencia: extirpa las enfermedades del pecho sin exceptuar el atsma, siempre que no haya alguna viscera interesada, es tanta su virtud dicurética, que expele las arenas formadas en la vegiga; cura la gonorrea simple y complicada; suaviza prodigiosamente los dolores de gota; y finalmente es un específico ó preservativo contra el vómito negro, la fiebre amarilla, como se ha reconocido en la última epidemia que experimentó la plaza de Gibraltar y en las enfermedades endémicas de la isla de Cuba.

Lejos de atacar los nervios y de repugnar como la Medicina Curativa del Sr. Le-Roy, espeta el sistema nervioso y tiene un gusto regular.

Se toma tres veces on el dia con arreglo á la instruccion verbal que se dará á los señores que la usaren; y sus buenos efectos se hacen palpables en un breve término.

Para mayor comodidad de los que viajan, por mar ó tierra, sea á pequeñas ó á largas distancias, y muy particularmente para los que se dirigen á la Isla de Cuba, Haiti ó Puerto Rico, se compromete el autor á disponer cajas que contengan preparados convenientemente y en sus respectivas dosis todos los simples de que se compone la tisana con la correspondiente receta para su ebullicion y demas que corresponde; debiendo advertirse que haciendo uso de dicha tisana tripulaciones y pasageros unos dias antes de fondear en aquellos puertos, se preservarán del vómito negro y fiebre amarilla.
f14—tfs

AVISO interesante.

EN la calle de Maipú núm. 76: se vende leche de burra desde las 6 hasta las 9 de la mañana
s24—tf.

¡ *Viva la Federacion!*

AVISO OFICIAL DE LA POLICIA.

POR disposicion superior se saca á remate en pública subasta para el dia 9 del próximo mes de Diciembre á las cinco de la tarde á las puertas de la Casa Central de este Departamento, el derecho del Mercado del Centro, y plazas exteriores por todo el año próximo de 184[illegible]. Las personas que quieran enterarse de las bases de dicho remate pueden ocurrir á esta oficina, y se le pondrá de manifiesto. Buenos Aires Noviembre 24 de 1840. n25 15

Sanguijuelas de Europa.

SE acaban de recibir dos cajas que se darán á un precio muy acomodado ocurriendo á la calle de Cangallo número 96.
n13—tfc

D. Benito Ramirez

OFRECE á este respetable público servirlo con toda delicadeza y finura en todo cuanto concierne á su facultad.

Arregla las dentaduras desiguales por naturaleza, poniéndolas en el mejor estado. Emploma y corrige toda carie en las muelas y dientes, por inútiles que se hallen; pone dientes artificiales de diferentes construcciones.

Igualmente tiene un específico tan recomendable en esta capital por tantos años, y en Montevideo, y en toda la América, como á continuacion se verá.

Ningun sacrificio es grande para aquel que trata de ser útil á un pueblo á quien debe su subsistencia. El profesor dentista D. Benito Ramirez, reconocido á la honrosa confianza y alto aprecio que se le ha dispensado, tiene la satisfaccion de presentar al público un específico el mas seguro y eficaz para curar cualquier enfermedad de los dientes y encias; asegurando del modo mas solemne, que no habrá individuo alguno que se arrepienta de su credulidad, y á quien el uso del elixir insinuado no sea de una ventaja incontrastable para las infermedades que vá á proponer, usándolo del modo que á continuacion dirá.

VIRTUDES Y MODO DE USARLO.

Este elixir conserva sana y buena la dentadura, lavándose diariamente del modo siguiente:—Se tomarán dos cucharadas de agua pura, con la que se mezclarán tres gotas del elixir, hasta seis si hubiere demasiada alteracion ó molicie en las encias, cuya preparacion se mantendrá por dos ó tres minutos en la boca, teniendo la precaucion de lavársela antes con agua sola si hubiese carie, y por este motivo se padeciesen fuertes dolores de muela, ó diente; despues de haber hecho lo que queda arriba dicho, se mojará en el elixir puro un algodon proporcionado al conducto que tuviese la muela ó diente, el que se introducirà un poco flojo, para que de ese modo pueda penetrar el espíritu y en el momento mismo desaparecerá el dolor.

Fortifica las encia curandolas de toda debilidad y alteracion; destruye la esponjosidad y demasiada molicie, que se observa generalmente en ellas, proporcionándoles la firmeza y solidez necesaria: quita el mal olor que produce la carie; hace que esta con la continuacion se vuelva seca é indolente, y cura en una palabra toda afeccion que proceda de un vicio de los dientes ó encias. Tambien se venden unos polvos dentrificos para limpiar los dientes, y dar brillo á su esmalte, quedando blancos como la nieve. Se vende en casa del Dentista, calle de la Piedad, ó de San Miguel No. 198.
a27 tfc.

¡ Viva la Federacion !

SE necesita un sirviente para un hombre solo; el que se halla con suficientes aptitudes y buenas recomendaciones ocurra á la calle de la Catedral núm. 95; (será preferido un muchacho).

En la misma casa se necesita un buen cocinero.
n20—6p

A LOS CELADORES Y VIGILANTES.

DE la quinta de Don Andres Thorndike, atras de la Recoleta, se ha huido el dia 16 del corriente una criada cordovesa, llamada Candelaria, de unos 30 años de edad, parda, picada de virhuelas, gorda, vá con vestido amarillo, pañuelo chico y zapatos usados. El que la encuentre y la presente en dicha quinta ó dé noticia cierta de su paradero será gratificado con 50 pesos. n21—tfs

Aviso al Comercio.

SE ha perdido una letra del 4 de Setiembre próximo pasado, girada por el Sr. D. Tomas Y. Garcia de Zúñiga, aceptada por los Señores Daniel Gowland y Ca., de cantidad de cinco mil pesos moneda corriente, de cuyo extravio están prevenidos los firmantes de ella para no ser pagada á su vencimiento; en su consecuencia se previene á quien la haya encontrado, se sirva entregarla en la calle del Restaurador No. 177.
n10—21p.

Aviso

En la calle de Maipú núm. 14 se hallan en venta los articulos siguientes—
Coñac superior en barriles
id. id. en cajones
Licores surtidos en id.
Vino de gèrez en barril y botellas
id. de Lisboa en id.
id. de Oporto en id.
n19—tfc

Se Necesita

100 á 150 Pipas de Sebo á flete en un buque que cargará inmediatamecte para los Estados Unidos. Los que gusten tratar pueden verse con el consignatario
JACOBO C. FLINT.
n19 Calle de Cangallo, No. 91

Aviso.

En la casa de Blanc y Constantin calle de la Paz número 11, se venden los siguientes articulos recien venidos de Europa.

VINO de Burdeos de primera calidad en barricas y en cajones.
Id. moscatel de Frontiñan en cajones
Id. Sauterne y Barsac blanco
Id. Madera en cuarterolas
Id. Jerez en pipas
Coñac, licores finos de varias clases, jabon español y de Marsella, encurtidos, aceitunas españolas, papel florete y de estraza y otros artículos.
n21 6c

Cocinero.

EN la calle de Potosí número 173, se necesita uno que sea bueno, y que pueda presentar buenas recomendaciones.
n21 6s

Cilindro de fierro PARA GRASERIA.

HAY de venta uno de superior construccion y completo con sus llaves, válvulos, &a. Ocúrrase á la casa de los Srs. Briscoe, Twyford y Ca., 74 calle de la Catedral. n23 tfc

Aviso.

EL corredor marítimo de número que subscribe ha trasladado su escritorio al cuarto esquina bajo la Recoba frente al Coliseo.
Juan Higinbothom.
n17—tfc

NOTICE

BLANK Bills of Lading in English and in French.
Lightermen's Receipts.
Debenture Certificates.
For sale at this Office.

Aviso.

RECIBOS DE LANCHEROS. Conocimientos de buques, en Ingles, Frances y Español; se hallan de venta en esta Imprenta.

Al comercio.

TENIENDO que ausentarnos del pais, se previene que en la semana proxima entrante se rematarán todos los útiles y enseres de nuestra propiedad del establecimiento de saladero sito en Barracas, cuyo pormenor se dará en oportunidad. Asi mismo rogamos á todas las personas con quien tenemos cuentas pendientes, se dignen chancelarlas á la mayor brevedad.
Federico Massot y Ca.
n14 6c.

Efectos en venta POR MAYOR.

GINEBRA de Holanda superior
Yerba misionera y parnaguá
Pasas moscatel y de higo
Sal en bolsas
Azucar blanca y terciada
Todo á precios muy equitativos se hallan en la casa de comisiones calle de Potosí num. 109, del mercado media cuadra para el campo. n21 4s

Aviso.

Se necesita alquilar una casa grande como para un comerciante y que no diste de la Plaza de la Victoria mas que tres cuadras, prefiriéndose alguna de la Plaza al Sur. El que tenga y quiera contratarla, se servirá avisar en esta Imprenta. n2—tfc.

Baratillo DE CARBON DE PIEDRA.

SE vende una pequeña cantidad de Carbon de piedra á precio sumamente bajo, con condicion de tomarlo del costado del buque inmediatamente. En la calle de la Paz número 51 darán razon. n18—tfc

Tachos de fierro PARA SEBO.

HAY de venta de varios tamaños desde 150 hasta 250 galones. Ocúrrase á la casa de los Srs. Briscoe, Twyford y Ca., 74 calle de la Catedral. n23 tfc

SE VENDE

75 farditos pávilo Norte-Americano, 10 bocois tabaco en hoja de virginia, 1,000 atados fierro para arcos; en cantidades al gusto de los compradores por
Jacobo C. Flint,
Calle de Cangallo núm. 91,
n25 tfc.

EFECTOS EN VENTA Por Mayor.

GINEBRA de Holanda superior, yerva misionera y parnaguá, sal en bolsas, azucar blanca y terciada, pasas moscatel y de higo, tabaco negro y otros varios artículos; se hallarán á precios equitativos en la casa de Comisiones de *Adolfo Mancilla y Ca.* calle de Potosí número 109, del mercado media cuadra para el campo.
n24—15s

Aviso á los Barraqueros.

SE vende una prensa nueva de rondana; quien se interese en ella puede ocurrir á la calle [illegible]

Se necesita

A Lquilar una casa que tenga 6 ú 8 piezas, para una familia norte americana: Se preferirá á la que esté entre las calles de Belgrano y Cuyo y que no diste mas de tres ó cuatro cuadras del rio: para tratar ocurrase al escritorio de los Sres. Daniel Gowland y Ca., Plaza de la Victoria.
n7—tfc

MEMORIA SOBRE Los Pesos y Medidas

De esta Provincia, y sus relaciones con las de otros paises.—Compuesta por el SEÑOR DON FELIPE SENILLOSA, *por comision especial del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General, Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes,*
D. Juan Manuel de Rosas.

SE ha publicado y continua vendiendose esta importante obra en la forma de cuaderno en cuarto menor en esta imprenta a 4 pesos ejemplar.

Hallarán en esta *Memoria* los especuladores y mercaderes de todas clases el conocimiento exacto de las cantidades que reciprocamente se cambian ó permutan; conocimiento sin el cual no puede haber ninguna transacion mercantil bien calculada, y que debe considerarse como la primera base de todas las operaciones de igual naturaleza. Juntamente con la *Memoria*. se han publicado las comunicaciones oficiales y decretos relativos al arreglo y perfecta determinacion de nuestro contraste, y un Apéndice escrito por el mismo autor en que se dan todos los conocimientos necesarios para la construccion y conservacion de las medidas originales. Por ellos, en cualquier punto de la Campaña, en las Provincias, ó en paises extrangeros, pueden construirse nuestras medidas, sin necesidad de tener los originales á la vista.

¡Viva la Federacion!

AVISO OFICIAL DE POLICIA

POR disposicion Superior se saca á remate en públiica subhasta el servicio del alumbrabo público de la ciudad, para el dia 5 del entrante mes de Diciembre, á las puertas de la casa central del Departamento á las 5 de la tarde; las personas que gusten enterarse de las bases de dicho remate, pueden ocurrir al Comisario Cajero del Departamento, quien se las pondrá de manifiesto. Buenos Aires Noviembre 20 de 1840. tfs.

SANGUIJUELAS DE EUROPA.

SE acaban de recibir una partida de las mas superiores se aplican y se venden á precios mas baratos que hasta la presente dirigiendose á casa del Profesor bue firma, calle de Cuyo número 106 frente á la esquina de Cañas se encontrará la muestra de su profesion.
n19—6p *José Casanaves.*

Cheap Coals.

A FEW tons of Coals for sale *Cheap*, if taken from onboard immediately. Apply at No. 51 calle de la Paz.
n18—tfc

Aviso.

PAJUELAS FOSFORICAS DE CERA, recien introducidas: superiores á todas las que se han traido hasta ahora. Las hay en la calle del 25 de Mayo núm 78 á precio acomodado. n29 8p

Sal de Setubal.

SE vende abordo en cantidades que sean al gusto de los compradores—*Dowdall y Lewis* Reconquista num. 173. n14 tfs

FOR
FREIGHT OR CHARTER.

The very superior British-built & very fast sailing A. 1. Brig—
"EMANUEL BOUTCHER"
by Register 217 tons.
John Dockerill, Master,

Is ready to commence receiving cargo onboard, and is not yet one year old

For further particulars apply to the consignee Alexander Ross Lafone, or to

CHARLES R. HORNE,
Licensed Ship Broke,
n23—tfc No. 51 calle de la Paz.

PARA
LIVERPOOL
FIRST VESSEL.

The A. 1. British built, fast sailing barque
THOMAS CARTEY.
per register 225 tons.
William Scott, *Master*.

HAS all her heavy freight on board and is ready to take in light goods & will consequently have immediate despatch. This vessel has very good accommodations for passengers.

For terms of freight or passage apply to her consignees Nicholson Green & Co. or to

Charles R. Horne
Licensed Ship Broker.
n1—tfc No. 51 calle de la Paz.

FOR
LIVERPOOL
The fine, fast sailing British built new Barque
FORTITUDE.
251 *tons Register*,
GEORGE ARBUTHNOT,
Master.

IS ready to take cargo on board, and having already engaged the greater part thereof, will have good despatch She has also excellent accommodations for Passengers

For terms of freight and passage, apply to the consignees

Thomas Gowland & Co
or to
CHARLES R. HORNE,
Licenced Ship Broker.
n 23 No. 51 Cale de la Paz.

FOR FREIGHT
OR
CHARTER

The very fast sailing, copper and copper fastened, A. 1.
Swedish Barque
"LIZETTE,"
burthen by Register, 289 tons,
A. P. BRINK, Master.

IS ballasted, and receive cargo on board, which she will convey to any part of the world where the Flag is admitted, *fair terms.* She is a superior *new* vessel being only *eleven months* old, is coppered up to above the bends, *and sails remarkably well.*

For further particulars, apply to her consignee

CHARLES R. HORNE,
Licenced Ship Broker,
n. 23 No. 51 Calle de la Paz.

SE
FLETA O SE CONTRATA.

La muy velera, forrada y clavada en cobre A. 1.
Barca Sueca
Lizette
del porte de 289 toneladas
su capitan
D. H. P. Brinck.

Se halla ya lastrada de piedra, y pronta en un todo a recibir un cargamento á su bordo para conducirlo á cualquier puerto del Mundo, á donde sea admitida la bandera bajo la que navega. Es buque *superior* y *nuevo*, no teniendo mas que once *meses* de construido, forrado y clavado en cobre, *y de una marcha sobresaliente.*

Para tratar, veanse con su consignatario.

CARLOS R. HORNE.
Corredor marítimo de No.
n23—tfc calle de la Paz No. 51.

PARA
MARCELLA Y GENOVA.
LA MUY VELERA, NUEVA, FORDA Y CLAVADA EN COBRE
Barca Sarda
BELLA EMILETA.
Del porte de 264 toneladas
Capitan, *Sicardy.*

TIENE ya contratadas y listas para embarcarse las dos terceras partes de su cargamento y admite flete la restante: tambien tiene excelentes comodidades para pasageros

Para tratar de flete ó de pasage, véanse con sus consignatarios los Sres. Thomas Gowland y Ca. ó con—

Carlos R. Horne,
Corredor Maritimo de número.
n19—tfc 51 calle de la Paz.

SE
FLETA O SE CONTRATA.

El muy superior de vela y hermoso A. 1. Bergantin ingles—
"EMANUEL BOUTCHER"
del porte de 217 toneladas
su capitan
D. Juan Dockerill

Dicho buque *aun no tiene un año de construido* y se halla pronto para recibir carga abordo.

Veanse con su consignatario D. A. R. Lafone, ó con

CARLOS R. HORNE
Corredor maritimo de número
n23—tfc calle de la Paz No. 51.

For Liverpool

The fast sailing A. 1. British built Brig
Forth
151 Tons Register
Robert Glen, Master

Har commenced taking in cargo, and being a very small carrier will meet *immedirte despatch.* For freight, or passage having good accommodations, apply to

CHARLES R. HORNE
Licensed Ship Broker
n23—tfc No. 51 calle de la Paz.

FOR
Freight or Charter.

The superior (A 1.) British built, coppered & copper fastened brig
AGNES,
of 267 tons,
Thomas Seatle, Master.

Will be ready to receive cargo on board within a short time, and is not yet one year old. For particulars apply to the consignee, Alexander Ross Lafone, or to

Charles R. Horne,
Licensed ship Broker, No. 51
n23 calle dela Paz.

Para Marsella.

La muy velera nueva y de primera clase forrada y clavada en cobre Barca Francesa—
PRINTEMPS,
De 250 toneladas, su capitan TOUCHET.

Tiene contratada la mayorparte de su cargamento, admitela restante á flete, y será despachada con brevedad.—Tiene tambien excelentes comodidades para pasageros, á los que se les dará buen trato.—Para tratar de flete ó de pasage véanse con sus consignatarios los Sres. Kemsley Greenway y Ca., ó con

CARLOS R. HORNE,
Corredor Maritimo de No.
Calle de la Paz No. 51.

For London

The very superior fast sailing (A. 1) British Brig.
Bristol,
199 tons register, W. Scott, master

Has all her heavy freight on board and ready to receive Bales, of which the greater part are engaged, and will be sent on board of her immediately. This vessel will have quick despatch, and is a very eligible conveyaoce.

For further particulars apply to the consignees, Messrs. Briscoe, Twyford & Co., or to

CHARLES R. HORNE,
Ship Broker
No. 51 calle de la Paz.

FOR
Liverpool.

Ths very superior, new, fast-sailing A 1. British Barque
MARY & ANN,
262 Tons Register,
LUKE BRUCE, Master.

Is a going ship, having the principal part of her cargo engaged. For freight of the remainder, or passage (having excellent accommodations) apply to the consignees, Messrs Browaell, Stegmann & Co. or to

Charles R. Horne,
Licensed Ship Broker, No. 51
n21 calle de la Paz.

For Liverpool.

The A 1. very superior coppered & copperfastened British Barque
Montagu,
George Craib, Master.

Has nearly all her cargo engaged and going on board, and will be despatched shortly. For freight or passage (having splendid accommodations) apply to the consignees, Messrs. Briscoe, Twyford y Ca. or to

Charles R. Horne,
Licensed ship broker,
n24 61 calle de la Paz.

FOR
Freight or Charter.

The very fast sailing and new, coppered and copperfastened Belgian barque
Magellan,
By register 252 tons—Louis Meyer, Master.

Built at Antwerp in 1838, and in every respect a first rate vessel—will take a cargo for any port where the flag is admitted, and is ready to take in at one day's notice.

For further particulars apply to the consignee Alexander R. Lafone, or to

Charles R. Horne,
Licensed ship broker, No. 51
n24 calle de la Paz.

FOR
FREIGHT OR CHARTER

The superior first class, fast sailing, coppered and copper fastened American barque *Waban*, Stephen Bartlet, master 268 tons register, ready to receive cargo. A freight for the United States would be preferred. Apply to Daniel Gowland & Co., or to

John Higinbothom,
n18—tfc Licensed Ship Broker.

Carbon de piedra.

SE vende en cantidades al gusto de los compradores y entregado en la Aduana.

Ocurrase á
Dowdall y Lewis.
econquista núm. 175. n14

Baldosas Francesas

HAY de venta en casa de Guerin, Seris y Ca., calle del Restaurador Rosas No. 124.
n21 3c

FOR
New York.

The well known first rate Hamburg ship
SOPHIA,
Captain Mathias Wilckins, of about 280 tons burthen,

Has a great part of her cargo engaged for the above destination, and is likely to have quick despatch. For terms apply to the consignees

Zimmermann, Frazier y Ca
n21 69 calle de la Reconquista.

PARA
Marsella.

El muy velero, de primera clase forrado y clavado en cobre
Bergantin frances
Buena Sofia.
Su capitan MARTIN.

Saldrá para este destino á fines del próximo mes de Diciembre; tiene la mayor parte de su cargamento contratado y admite flete para el resto: su cámara ofrece las mejores comodidades para los señores que gusten ir de pasage, á quienes se les dará el mejor trato posible. Para tratar ocúrrase calle de Cangallo núm. 97½.

n20 tfs

PARA
Marsella.

La muy velera, de primera clase forrada y clavada en cobre
Fragata francesa
CLIO,
Su capitan HAROUARD.

Saldrá para este destino á fines del próximo mes de Diciembre: tiene ya la mayor parte de su cargamento, y admite flete para el resto; su cámara ofrece las mejores comodidades para pasageros, á quienes se les asegura el mejor trato.—Ocúrrase para tratar á la calle de Cangallo núm. 97½.

n21 tfs

FOR
FREIGHT OR CHARTER

The superior, first class, fast sailing, coppered and copper fastened American brig NABOB, J. Page, master, 276 tons register, ready to receive cargo. A freight for the U. S. would be preferred. Apply to Daniel Gowland & Co., orto

John Higinbothom,
n17—tfc Licensed Ship Broker.

PARA
GENOVA EN DERECHURA

SALDRA á fines de este mes la muy velera polacra sarda "Sempre lo Stesso" clavada y forrada en cobre, la que puede admitir como dos ó tres mil cueros y pasageros, por lo que tiene buenas comodidades.

Ocúrrase para tratar en casa de su consignatario Jacinto Caprile, calle de la Paz núm. 58 y 60.

n9—15c

PARA CUALQUIER
DESTINO.
Se fleta

EL muy velero Bergantin Sardo "CAPRICHOSO" del porte de 272 toneladas, clavado y forrado en cobre. El que se interese puede verse con su consignatario.

JACINTO CAPRILE.
Calle de la Paz núm. 59 y 60. n20 15c

FOR
FREIGHT OR CHARTER

The superior, first class, fast sailing, coppered and copper fastened American barque *Arethusa*, Silvester Baxter. master, 32 tons register, ready to receive cargo. A freight for the U. S. would be preferred.—Apply to Daniel Gowland & Co., or to

John Higinbotom,
n18—tfc Licensed Ship Broker.

SE FLETA
PARA
Génova, Marsella,
ó cualquier otro puerto del Mediterraneo.
La Superior Barca Sarda
PAULINA,

Buque de primera clase, forrado y clavado en cobre. Para tratar ocúrrase á sus consignatarios

Jaime Llavallol é hijos,
n19 Calle de Cangallo No. 98.

FOR
FREIGHT OR CHARTER

THE fine, first class, coppered and copper fastened american Brig WHIG, Pearson Baldwin, Master, 221 tons Register, and a fast sailer.

A freight to the United States would be preferred

Apply to Daniel Gowland & Co. or to the Captain
n27—tfc at Mrs Connell's.

PARA
Génova.

La superior Polacra Sarda
MARIA TERESA,
Buque de primera clase, forrado y clavado en cobre.

Saldrá en todo el mes entrante. Admitirá alguna carga para dicho punto ó para Marsella, y para tratar ocúrrase á sus consignatarios

Jaime Llavallol é Hijos.
n19 Calle de Cangallo No. 98.

For London.

The fine, fast sailing British Brig—
TARTAR,
187 *tons Register.*
H. Edwards Master.

Stands A. I. at Lloyds. Having the greater part of her cargo already engaged, will meet with quick dispatch. For freight or passage, apply to Capt. Edwards or to—

H. y G. Dowse.
n18–1mp 32 calle de chacabuco.

Se fleta
Para el Janeiro ó para el Mediterraneo.

Admite carga ó se fleta por entero la Polacra española *Nuestra Sra. de Gracia*, del porte de 100 toneladas, poco mas ó menos; su capitan D. Agustin Setali y Boteti carga como 2000 quintales de carne, es buque velero y se halla listo para recibir carga inmediatamente. Para tratar se podrá ver á los consignatarios—

n24—tfs *Tomas Gowland y Ca*

PARA
El Havre de Gracia.

La Fragata Francesa
DUVIVIER,
Su Capitan GIRAUD.

Saldrá para ese destino á fines del próximo mes de Diciembre. Tiene las dos terceras partes de su cargamento y admite flete para el resto. Su cámara ofrece las mejores comodidades para quince pasageros. Cada uno tendrá su camarote separado, y se les asegura un buen trato. Acúdase para tratar á

Guerin, Seris y Ca.
n19 Calle Restaurador Rosas, No. 124.

SANGUIJUELAS
DE
EUROPA

SE acaba de recibir una partida de las mas superiores—se aplican y se venden à precios mas baratos que hasta lo presente; dirigiéndose á la casa del profesor que firma, en la calle de Cuyo núm. 106 frente á la esquina de Cañas se encontrará la muestra de su profesion.

José Casanovas.
n19—6p

For Liverpool.

The fine A. I. British Brig
ASTREA.
208 tons Register
John Stobie Commander.

This vessel is only one & a half year old and is now lying in the inner roads ready to receive cargo. For terms apply to the master at Mr. Beech's Hotel or to the consignee—

Alfred Barber,
Calle del Perú núm. 13. n23-tfc

PARA
Génova ó Trieste.

El velero y fuerte bergantin Sardo
LEONIDA,
Su Capitan SANTIAGO DASSO.

Está listo para recibir carga, y puede tomar todo abordo en balizas interiores. Carga 12,000 cueros vacunos. Ocúrrase á sus consignatarios

J. J. KLICK y Ca.
68 calle de la Universidad.
ó á Juan Higinbothom, corredor marítimo de número. n19.

PARA
Rio Janeiro.

Saldrá del 5 al 10 del mes de Diciembre próximo, el hermoso y muy velero Bergantin frances *Jóven Cora.* Este buque teniendo ya contratado todo su cargamento, admite solamente pasageros, para los cuales tiene buenas comodidades y se les asegura igual trato. El que guste ir de pasage ocurra á su Consignatario calle de Maypú núm. 14. n24—tfc

---

FOR
FREIGHT OR CHARTER

The superior, first class, fast sailing, coppered and copper fastened American brig *Tuscar*, Freeman H. Bangs, master, 247 tons register, ready to receive cargo. A freight for te U. S. would be preferred.—Apply to Daniel Gowland &. Co., or to

John Higinbothom,
n18—tfc Licensed Ship Broker

FOR
Liverpool.
(DIRECT.)

The fine fast sailing A. 1. brig
EMERALD,
J. VARTY, Master-245 tons register

Has the principal part of her cargo engaged, and will have quick despatch. Has still room for a few Salted Hides and some Bale freight. For terms apply to the Master, at Mrs. Roberts' hotel, to the consignees

Parlane, Macalister & Co.
n25 62 Calle de Federacion.

FOR
London,
(DIRECT.)

The fast sailing A 1. British Brig
AUCKLAND,
265 tons register,
JAMES RICHARDSON, Master.

Has still room for 2000 salted hides, and some Bale freight. For terms apply to the master, or the consignees

Parlane, Macalister & Co.
n25 Calle de Federacion No. 62.

FOR
Liverpool,
(DIRECT.)

The well known fastsailing A. 1. British Brig
FRISK,
181 tons register—William Whiteway, Master.

Will have quick dispatch, having her heavy freight engaged. For terms apply the Master, or to the consignees

Rennie, Macfarlane & Co.
n25 No. 36 calle de Potosi,

FOR
Liverpool,
(DIRECT)
And will have quick dispatch.

The well known fast sailing A. 1. british brig
FAME,
155 tons register—R. B. Pringle, Master.

Has room for a little Bale freight. For terms apply to the Master, or to the consignees

Parlane, Maealiseer & Co.
n25 62 calle de Federacion.

Hallazgo

UNA caja de polvillo de plata que se encontró en una Iglesia el dia 22 del actual mes por una persona, será entregada inmediatamente á su dueño tan luego que pague este aviso y de las señas, en la calle de Salta número 20. n24—3p

---

HERMOSAS
SANGUIJUELAS
DE
EUROPA

EN la botica de Broyer, calle de las Piedras núm. 113, de la iglesia de San Juan dos cuadras para barracas, se encuentra una gran partida de sanguijuelas grandes y de superior calidad, recien introducidas de Europa; hay tambien un práctico encargado para aplicarlas; se venden a tres y cuatro pesos ca da una.

SE necesita un conchavado ó conchavada. n24—6c

¡VIVA LA FEDERACION!
AVISO
A LOS VIGILANTES
DE POLICIA.

EL Jueves de 2 á 3 de la tarde se ha huido una mulatita llamada Eulalia, color blanco, nariz ñata y pelo largo; ha sido llevada por la madre: esta se llama Dolores Lastra: quien la habia dado con todas las formalidades de ley. Quien la entregue en la calle de las Piedras núm. 251 Barraca de D. Jorge J. Fairfield, recibirá la gratificacion de 25 pesos. n23—6p

---

Aviso á los plateros, joyeros y casas de empeño.

DE la casa sita en la calle de Representantes núm. 107, fué extraido un anillo de oro con un brillante grande; su dueña suplica á los Sres. de los establecimientos enunciados se sirvan retenerlo del raptor proponente á venta ó empeño restituyendolo á su dueña previas las correspondientes señas; previniendo que el raptor es persona decente, de quien se tiene una vehemente sospecha. n25 3p.

Se vende

FIERRO para enfardelar y pipas vacias, en la calle de la Federacion número 60½ darán razon. n24—3c

---

Aviso.

SANGUIJUELAS grandes, escogidas y en abundancia, las hay de venta calle de Cangallo número 86, casa de Moura; las aplica él mismo mas barato que el corriente de plaza.

n24—6p

Maderas en Venta.

EN la calle de Maipú número 116 se encuentran á venta tirantes, vigas y palmas de superior calidad á precios equitativos. n24—3p

---

AVISO DEL
CONSULADO GENERAL
DE
FRANCIA

LOS individuos que quieran proveer las provisiones que siguien á los buques franceses de guerra que están ó estarán en la rada de Buenos Ayres, se presentarán á este consulado general de Francia, en la calle del Perú núm. 87 hasta el Miércoles 25 del corriente desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde.

A saber: pan fresco, carne, los objetos de provisiones, comestibles, bebidas &c. y tambien el dinero necesario para pagar los gastos de la escuadra.

¡Viva la Federacion!

SE venden seis pares de ruedas de carretas de caballo, y seis carretas sin techo ni estacas, en la calle de la Alameda núm. 19 darán razon.

n26—4p

AVISO AL
publico en general.

EL Domingo 29 del presente se abrirá de nuevo el Café de la Armonía (antes de Catalanes), bajo la administracion de los mismos dueños que son D. D. Felipe Magiolo y D. José Migoni: los Sres. que gusten favorecerlos con su confianza serán servidos con puntualidad y esmero; al mismo tiempo previene que tendran almuerzos de bistec y buenos escabeches.

n24—5c

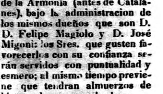

CARROS DE TRAFICO

SE compran unos, con caballos ó sin ellos, en la calle del Perú núm. 12. n24—10p

---

¡VIVA LA FEDERACION!
Aviso á los vigilantes de Policía.

EL dia 12 de Noviembre se ha huido de la casa de su tutor legal un pardito llamado Luis Torres de edad de 9 á 10 años, aprendiz sastre; sus señales son: pelo entrerubio, color casi blanco, ojos pardos, naris ancha, gruesecito de cuerpo, vestido en mangas de camisa y pantalon negro. Quien lo hallase se le suplica lo conduzca á casa de su tutor que vive en los altos del centro del mercado N.° 40 donde será recompensado la persona que solo diese aviso del paradero del mencionado pardito

n25 3p.

Aviso.

SE vende una partida de zuelas tucumanas de superior calidad por mayor y menor cantidad Ocurran calle de la Piédad núm. 130. n21 10c.

TIERRA ROMANA.

SE vende una cantidad de este artículo. Para tratar, ocurrase á la Calle de Cangallo No. 96. n. 23 tfc-

---

Book Keeper.

WANTED a good book keeper who can give good recommendations as to character.

A line to S. H. with real name and address, left at this office will meet with immediate attention. n25 tfc.

El Redactor Responsable,
SANTIAGO KIERNAN.